



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

2

SALTA, 29 DIC 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 12.036/88

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Lic. María I. Margalef de Solá, eleva para consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, anteproyecto de creación del Laboratorio de Evaluación Sensorial de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que al analizar los antecedentes se observa que a los efectos de regularizar estatutariamente la constitución del Instituto de Investigaciones y Análisis Sensoriales de Alimentos, creado en el ámbito de la citada Facultad por resolución Nº 370/88, es requisito indispensable que sea aprobado por el Consejo Superior en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 98 inciso f) del Estatuto de esta Universidad, criterio que también es sustentado por Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 2625, obrante a Fs. 40;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 037/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Aprobar la creación del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS SENSORIALES DE ALIMENTOS establecido por resolución Nº 370/88 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 290-92

RESOLUCION CS Nº 291-92